



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

**4337 Orden de 12 de septiembre de 2025 de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, por la que se declara la disponibilidad de crédito para la ampliación del importe asignado en la aplicación presupuestaria indicada en la Orden de 9 de julio de 2025.**

BDNS (Identif.): 845292

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/845292>)

**Primero.**- Declarar la existencia de un crédito disponible por importe de cincuenta mil euros (50.000,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 19.04.00.751E.464.00, n.º de proyecto 48338 que se incrementarán a lo previsto en la citada orden de 9 de julio de 2025 de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 14 de julio de 2025, por la que se establece la convocatoria de subvenciones en régimen de especial concurrencia para destinos adheridos al sistema integral de calidad turística en destinos (SICTED) en la Región de Murcia. Año 2025. (BORM n.º 160, de 14 de julio de 2025)

**Segundo.**- La modificación establecida en el artículo anterior no precisará de nueva convocatoria ni la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Murcia, 12 de septiembre de 2025.—La Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, P.D., el Secretario General, Juan Antonio Lorca Sánchez (BORM 229, de 03/10/2023).